



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070004920

Fecha: 29/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, certificó con fecha 21 de agosto de 2019, la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó mediante oficio con radicado 2019020048963 del 28 de agosto de 2019 al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para trasladar recursos de inversión, con el fin de realizar visitas de aplicación de estándares de calidad de manera focalizada y priorizada a la red de laboratorios.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto (E) en el oficio con Radicado 2019020049458 del 29 de agosto de 2019 para realizar el traslado solicitado.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos con el fin de realizar visitas de aplicación de estándares de calidad de manera focalizada y priorizada a la red de laboratorios.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracreditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-SP3033	1116	A.2.2.15.2	330101000	010020001	10.281.370	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia y Control Medicamentos
4-SP3033	1116	A.2.2.20.3.1	330102000	010021001	477.585.733	Prevención y Promoción de las Enfermedades transmitidas por vectores, EGI Todo El Departamento, Antioquia- Programa Malaria.

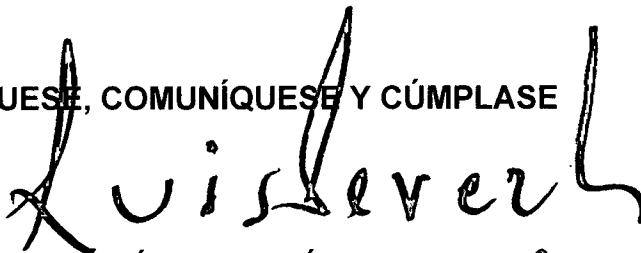
Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-SP3033	1116	A.2.2.15.2	330101000	010024001	2.080.740	Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores Todo El Departamento, Antioquia, Occidente -Residuos Hospitalarios
0-SP3033	1116	A.2.2.15.2	330101000	010030001	71.449.184	Fortalecimiento de la Prevención, vigilancia y control de los factores de riesgos sanitarios, ambientales y del consumo Todo el Departamento- Saneamiento Ambiental
4-SP3033	1116	A.2.2.15.2	330101000	010030001	174.715.106	Fortalecimiento de la Prevención, vigilancia y control de los factores de riesgos sanitarios, ambientales y del consumo Todo el Departamento- Saneamiento Ambiental
0-SP3033	1116	A.2.2.15.1	330101000	030009001	11.111.128	Fortalecimiento de la Inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para el consumo humano y uso recreativo Todo el Departamento- Vigilancia y Control de la Calidad del Agua
0-OI2611	1116	A.2.2.15.2	330101000	010020001	30.000.000	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia y Control Medicamentos
0-OI2619	1116	A.2.2.20.3.1	330102000	010021001	40.000.000	Prevención y Promoción de las Enfermedades transmitidas por vectores, EGI Todo El Departamento, Antioquia- Programa Malaria.
				TOTAL	817.223.261	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-SP3033	1116	A.2.2.23.2.1	330103000	010028001	94.922.422	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia, Occidente- Laboratorio Departamental de Salud Pública.
4-SP3033	1116	A.2.2.23.2.1	330103000	010028001	652.300.839	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia, Occidente- Laboratorio Departamental de Salud Pública.
0-OI2611	1116	A.2.2.23.2.1	330103000	010028001	30.000.000	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia, Occidente- Laboratorio Departamental de Salud Pública.
0-OI2619	1116	A.2.2.23.2.1	330103000	010028001	40.000.000	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia, Occidente- Laboratorio Departamental de Salud Pública.
					817.223.261	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




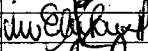
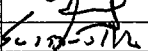
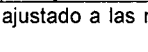
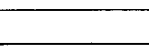
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaría General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaría de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		29-08-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuestó (E)		29-08-19
Revisó	Silvia Elena Ramírez, Asesora Jurídica		29-08-19
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		29-8-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		29-8-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.